

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos de doña Milagros Oceja Cubanás, a los herederos de doña Gloria Carreras Oceja y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente.

Santander, 18 de octubre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Emplazamiento en juicio de cognición, expediente número 613/00.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Ana María Vega González.

Santander, 19 de octubre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito, copia de la escritura de poder y documentos que se acompañan de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, registrese e incóese el correspondiente juicio de cognición que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952; se tiene por personada a dicha procuradora en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 10 de la calle Gándara, entendiéndose con la misma las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Entendiéndose dirigida la presente demanda frente a doña María Dinten Viana, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará por edictos en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, expidiéndose los despachos necesarios, los cuales serán entregados a la parte actora para que cuide de las diligencias de su cumplimiento.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María Dinten Viana se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación emplazamiento.

Santander, 19 de octubre de 2000.—La secretaria, Ana María Vega González.

00/11270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio ejecutivo, expediente número 376/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia seguida entre las partes que luego se dirá y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Santander, 28 de septiembre de 2000. La señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-jueza de primera instancia número ocho de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 376/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banque Psa Finance Holding Suc España» representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso y bajo la dirección del letrado don Carlos Fuentenebro Zabala, de otra como demandado, don José Antonio Montes González que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Antonio Montes González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banque Psa Finance Holding Suc España» de la cantidad de un millón seiscientos setenta y una mil ochocientos cuarenta (1.671.840) pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Montes González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 11 de octubre de 2000.—El secretario (elegible).

00/11391



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es